

INFORME SECRETARIAL. – Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).. **Rad. 2021-0049.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada INVERSIONES LA UNION LIMITADA EN LIQUIDACIÓN contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

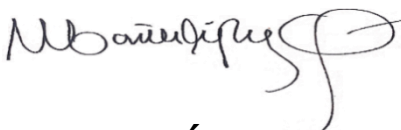
Auto Interlocutorio nro. 146

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada INVERSIONES LA UNION LIMITADA EN LIQUIDACIÓN dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARLOS MONSALVE CARDONA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JULIAN ALBERTO DÁVALOS DIAZ con C.c. No. 94.402.372 y T.P. No. 130.749 del C.S. de la Judicatura, para presentar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.023 febrero 24 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA